

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 001/2006

**ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR ENRIQUE
ACKERMANN ARGUEDAS VICEPRESIDENTE DEL
DIRECTORIO EN LA GESTION 2006.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 221052 de 2 de enero de 2002.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley N° 1670, establece que el Directorio procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el Artículo 63 de la citada disposición legal, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente del Directorio, sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Director Enrique Ackermann Arguedas Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia durante la gestión 2006, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de enero de 2006

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.